

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Resolución 39649/2016

EXPEDIENTE N° SSN: 0009811/2015 CESIÓN DE CARTERA.

29/01/2016

VISTO... Y CONSIDERANDO...

EL SUPERINTENDENTE
DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1° — Aprobar la cesión parcial de cartera de GENERALI ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (cedente) a CAJA DE SEGUROS S.A. (cesionaria) en los términos del documento acompañado con fecha 06 de noviembre de 2015 e ingresado a esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN en la misma fecha a través de la Nota CUDAP: EXP-SSN: 0009811/2015 y de las Escrituras Públicas N° 832 del Registro N° 1.729 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de fecha 17 de diciembre de 2015 y N° 29 del Registro N° 54 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de fecha 29 de enero de 2016.

ARTICULO 2° — Hacer saber a GENERAL ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y CAJA DE SEGUROS S.A. que con anterioridad al 1° de marzo de 2016 deberán acompañar con cargo a las presentes actuaciones la Escritura Pública con el listado final de los derechos litigiosos cedidos a la fecha de cierre, conforme los términos del compromiso asumido a través de las Escrituras Públicas identificadas en el Artículo 1° de la presente Resolución y la totalidad de las conformidades de las reaseguradoras en versión original.

ARTICULO 3° — Hacer saber a GENERAL ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y CAJA DE SEGUROS S.A. que deberán acreditar con cargo a las presentes actuaciones haber dado cumplimiento con la inscripción prevista en el Artículo 7° de la Ley N° 11.867.

ARTICULO 4° — Regístrese, notifíquese a GENERAL ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y CAJA DE SEGUROS S.A. al domicilio electrónico constituido y publíquese en el Boletín Oficial.

Fdo.: Lic. Edgardo Isaac PODJARNY - Superintendente de Seguros de la Nación.

Lic. EDGARDO ISAAC PODJARNY, Superintendente de Seguros de la Nación.